



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3031 DE FECHA 23.08.2019 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y ACTUALIZA INTEGRANTES Y DIRECTIVA DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N°

4782

COYHAIQUE, 14 SEP 2021

VISTOS:

1. La ley 20.120 del 2016, que establece la regulación en la investigación en seres humanos.
2. El reglamento de la ley 20.120, aprobado por el Decreto N° 114/2011.
3. La ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
4. La Circular A 15/15 del Ministerio de Salud, del 18.04.2013, que aclara emisión de consentimiento de personas participantes en investigación científica.
5. La Norma Técnica N° 0151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 del 11 de Julio de 2013, sobre estándares de acreditación de los Comités Éticos Científicos y modificada por la Resolución Exenta N° 183 de 2016, del Ministerio de Salud.
6. El Decreto Supremo N° 494 de 1999, del MINSAL, que crea el Comité de Evaluación Ético-Científico.
7. La Resolución Exenta N° 403, del 11.07.2013, que aprueba norma general técnica N° 0151 sobre estándares de acreditación de los Comités de Ética Científicos.
8. La Circular A15 N° 40 del Ministerio de Salud del 10.09.2013, que difunde pautas de auto-evaluación para el proceso de acreditación de Comités Ético Científicos.
9. La Circular B1 N° 06 del Ministerio de Salud, del 08.01.2015, que difunde guía para el proceso de acreditación y supervisión de Comités Ético Científicos por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.
10. La Circular A15 N° 01 del Ministerio de Salud, del 08.04.2016, que actualiza pautas de autoevaluación para el proceso de acreditación de Comités Éticos Científicos.
11. La Resolución Exenta N° 1364, del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.06.2014.
12. La Resolución Exenta N° 860, del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.03.2018.
13. La Resolución Exenta N° 3031, del Servicio de Salud Aysén, de fecha 23.08.2019.
14. La Resolución Exenta N° 84, del Servicio de Salud Aysén, de fecha 21.01.2020.
15. El Acta del Comité Ético Científico, de fecha 20.08.2021, en donde se aceptaron las dos solicitudes de incorporaciones de funcionarios en calidad de integrantes subrogantes, a don Pablo Eusebio Briones Yáñez, Trabajador Social y doña Julia Palma Gahona, Cirujano-Dentista
16. El Acta del Comité Ético Científico, de fecha 20.08.2021, en donde se efectuó la elección de la nueva directiva del Comité Ético Científico, del Servicio de Salud Aysén, con la participación de 8 de su miembros, quedando elegida y conformada, como se señala a continuación:

Presidenta:

- Jeanne Marie Laporte Miguel, Abogado (8 votos)

Vicepresidente:

- Ramón Alejandro Vergara Mejía, Médico- Cirujano (4 votos).
- Macarena Magdalena Medrano Villagra, Psicóloga (2 votos).
- José Tomás Sáez Solar, Cirujano- Dentista (1 voto).
- Alicia Paz Cruz Cottenie, Abogado (1 voto).

Secretaria:

- María Loreto Bravo Bertoglio, Cirujano- Dentista (8 votos).

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la conformación de los integrantes suplentes y actualizar la directiva del Comité Ético Científico, del Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 20 de fecha 22 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y

siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N° 3031 de fecha 23.08.2019 del Servicio de Salud Aysén, en el sentido actualizar la conformación de los integrantes y de la directiva del Comité Ético Científico, los cuales serán los siguientes:

TITULARES FUNCIONARIOS:

- Jeanne Marie Laporte Miguel, Abogado, Presidenta del Comité Ético Científico.
- Ramón Alejandro Vergara Mejía, Médico- Cirujano, Vicepresidente del Comité Ético Científico.
- María Loreto Bravo Bertoglio, Cirujano- Dentista, Secretaria, del Comité Ético Científico.
- Macarena Magdalena Medrano Villagra, Psicóloga.
- Paulina Victoria Arriagada Baudet, Médico-Cirujano.
- José Tomás Sáez Solar, Cirujano- Dentista.
- Alicia Paz Cruz Cottenie, Abogado.

SUBROGANTES FUNCIONARIOS:

- Reinaldo Hernán Reyes Garrido, Abogado
- Pablo Eusebio Briones Yáñez, Trabajador Social.
- Julia Palma Gahona, Cirujano-Dentista.

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD

- Cristián Francisco Alarcón Mendoza, Ingeniero Civil Industrial.

2. **ESTABLÉCESE**, que la Dirección del Servicio de Salud Aysén, se compromete con los integrantes de este Comité, a facilitar la capacitación conforme a las exigencias legales y reglamentarias; así como también le asegura la independencia de los integrantes respecto de los pronunciamientos relacionadas con las revisiones de protocolos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SR. GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SR. GBS / RVM / ACC / LBB / lbb

DISTRIBUCION:

- Establecimientos del Servicio de Salud Aysén (8).
- Integrantes del Comité Ético Científico, Servicio de Salud Aysén.
- Subdirección de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
- Subdirección de Recursos Humanos, Servicio de Salud Aysén.
- Dpto. Jurídico, Servicio de Salud Aysén.
- Secretaria, Dirección, Servicio de Salud Aysén.
- Oficina de Partes, Servicio de Salud Aysén.

c/c:

- SEREMI de Salud, Región de Aysén.
- Archivo, Secretaría de CEC.

INT.: 1